

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5846 AVALIS DE CATALUNYA, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

Convocatoria Junta General extraordinaria de socios.

El Consejo de Administración de Avalis de Catalunya, Sociedad de Garantía Recíproca, convoca Junta General Extraordinaria de Socios a las 16:00 horas del día 26 de octubre de 2020, en Barcelona, en Gran Vía de les Corts Catalanes, 639, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada en el mismo sitio y a la misma hora el 25 de octubre de 2020, ambas bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.- Modificación, en su caso, del artículo 28 de los Estatutos sociales, relativo al régimen aplicable a las garantías otorgadas por la sociedad, para adaptar la redacción a la normativa actual.

Segundo.- Nombramiento de los Interventores de la Junta.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Asistencia de forma telemática: Al amparo de lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y atendiendo a la extraordinaria situación actual en que se encuentra la sociedad española, el Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar donde se desarrolle la junta ("asistencia telemática"). Los mecanismos para asistir remotamente a la junta serán los siguientes: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_c6pTHg0DTg-4g7Ks6wAnZw, que permanecerán abiertos desde las 16 horas del día 25 de octubre de 2020 (primera convocatoria) y, en su caso, a las 16 horas del siguiente día 26 de octubre de 2020 (segunda convocatoria); los socios (o sus representantes) que deseen asistir remotamente, ya sea en primera o en segunda convocatoria, deberán registrarse no más tarde de las 16 horas del día correspondiente. Para aquellas personas que asistan remotamente a la Junta, los mecanismos de asistencia remota se cerrarán al finalizar la Junta general o, en su caso, al constatarse la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión.

El medio de comunicación a distancia que se empleará para la asistencia de forma telemática a la Junta General de aquellos socios que lo consideren oportuno, permitirá a los socios no sólo asistir "telemáticamente", sino ejercer todos los derechos de participación: información, intervención, propuesta, y voto en tiempo real y por medios de comunicación bidireccional y audiovisual. Se ruega a todos los socios que manifiesten su conformidad al procedimiento de "asistencia telemática" planteada.

Derecho de información: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los socios tendrán derecho y podrán examinar en el domicilio social, así como obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y del

informe justificativo de la modificación estatutaria realizado por el Consejo de Administración, debiéndose solicitar en el domicilio social personalmente o por carta.

Aprobación del Acta de la Junta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, de aplicación supletoria a las sociedades de garantía recíproca, el Acta de la Junta será aprobada en el plazo de 15 días por el Presidente de la Sociedad y los dos Interventores designados por la propia Junta General.

Barcelona, 28 de septiembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Josep Ramón Sanromà Celma, en representación de Institut Català de Finances.

ID: A200044851-1